

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**2938** *Resolución de 10 de marzo de 2016, de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, por la que se convoca la provisión de vacante de Académico de Número.*

Vacante por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Carlos Fernández Novoa la plaza de Académico de Número correspondiente a la medalla 10, esta Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, en reunión plenaria de 14 de diciembre de 2015, acordó convocar su provisión, que en virtud del artículo 10 de los Estatutos de la Corporación deberá ajustarse a las normas siguientes:

Primera.

Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia dentro de un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.

Cada propuesta habrá de ir firmada por tres Académicos Numerarios.

Tercera.

Acompañará a cada propuesta una relación documentada de los méritos del candidato.

Madrid, 10 de marzo de 2016.—El Académico-Secretario General de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Rafael Navarro Valls.